



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Hacienda

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 22-09-2009 12:00:28

Al Contestar Cite Este Nr.:2009EE670164 O1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1230 - DESPACHO SECRETARIO DE HACIENDA/OR
DESTINO: Destino: REPRESENTANTES LEGALES, GERENTE, SECRETAR
ASUNTO: Asunto: INFORME TRIMESTRAL Y PROYECCIONES 2010 INVEI
OBS: Obs.: PRESUPUESTO - LILIANA MEZA-PROYECTADA POR HA

CIRCULAR DE 2009

PARA: Representante Legal, Gerentes Financieros y/o Responsables de Presupuesto y Directores o Jefes de Planeación de las Entidades de: Secretarías Distritales de Educación, Integración Social, Movilidad, Medio Ambiente, Cultura, Recreación y Deporte, Gobierno y Hábitat, Fondo Financiero Distrital de Salud; Institutos Distritales: Para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, Recreación y Deporte - IDRD, Patrimonio Cultural – IDPC; y Orquesta Filarmónica de Bogotá, Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Jardín Botánico José Celestino Mutis, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá - FVS, Personería de Bogotá y Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

DE: Secretaria Distrital de Planeación
Secretario Distrital de Hacienda

ASUNTO: Informe trimestral y proyecciones 2010 - Inversiones Primera Infancia y Adolescencia.

FECHA: 21 de septiembre de 2009

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo 340 del 19 de diciembre de 2008, Decreto 466 de 2009¹ artículos 52 y 55, y en la Circular Conjunta 01 de 2009², relacionados con los informes sobre la atención a la primera infancia y adolescencia, las entidades están en la obligación de reportar a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación los siguientes datos con respecto a dicha población:

- Ejecución presupuestal con corte al tercer trimestre del presente año.
- Proyección de la ejecución a 31 de diciembre de 2009.
- Recursos programados por las diferentes entidades en la vigencia fiscal 2010.

¹ “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009 y se dictan otras disposiciones en cumplimiento del Acuerdo No. 340 del 19 de diciembre del 2008, expedido por el Concejo de Bogotá.”

² “Informes Inversiones Primera Infancia y Adolescencia”





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Hacienda

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 22-09-2009 12:00:28

Al Contestar Cite Este Nr.:2009EE670164 O1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: Origen: Sd:1230 - DESPACHO SECRETARIO DE HACIENDA/OR
DESTINO: Destino: REPRESENTANTES LEGALES, GERENTE, SECRETAR
ASUNTO: Asunto: INFORME TRIMESTRAL Y PROYECCIONES 2010 INVEI
OBS: Obs.: PRESUPUESTO - LILIANA MEZA-PROYECTADA POR HA

Dicha información se deberá radicar a más tardar el 13 de octubre del año en curso en las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación, y enviarse a los correos electrónicos nmachecha@sdh.gov.co, mcgarcia@shd.gov.co y gcamacho@sdp.gov.co.

El informe cualitativo deberá tomar como base el enviado en el segundo trimestre. En caso de duda sobre éste último podrá ser solicitado a la Secretaría Distrital de Planeación.

El formato a ser utilizado para el reporte presupuestal, se encuentra disponible en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda, al cual se puede acceder mediante el siguiente procedimiento:

- i) Ingrese a <http://www.shd.gov.co>
- ii) Seleccione la opción Formatos e Instructivos situada en el menú principal parte izquierda de la página, bajo el vínculo Presupuesto.
- iii) Seleccione la Circular Conjunta 001 - Informe Infancia y Adolescencia-

Los datos contenidos en dicho informe harán parte de uno de los anexos del proyecto de presupuesto 2010, que debe ser radicado ante el Concejo de Bogotá el próximo 31 de octubre. La información suministrada es de vital importancia para visibilizar la oportunidad y claridad de la inversión realizada a esta población por el Gobierno Distrital hacia la Bogotá Positiva por la que todos trabajamos

CARMELITA SERNA RÍOS
Secretaria Distrital de Planeación (E)

JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ
Secretario Distrital de Hacienda

Proyectó: Martha Inés Berda Linares/ Eliana Jimeno/ Martha García
Revisó: Nubia Y. Mahecha H // Gerardo Camacho
Aprobó: Isauro Cabrera // Patricia Lizarazo

